

* Número 1151

LAS TORRES DE COTILLAS**Anuncio de concurso**

Habiendo transcurrido el plazo de ocho días para exposición al público del pliego de condiciones, por el que ha de regirse la adjudicación mediante concurso, del Servicio de Recaudación Municipal por gestión directa, para la cobranza en período voluntario de los valores en recibo (excepto agua potable, alcantarillado y basuras), por el presente anuncio, según la legislación vigente, se saca a concurso dicho servicio de recaudador agente ejecutivo, bajo las siguientes condiciones:

La garantía provisional será de cien mil pesetas (100.000) y la definitiva de un millón quinientas mil pesetas (1.500.000), pudiendo prestarse ésta en metálico, títulos de deuda pública, póliza de crédito y caución y aval bancario.

El adjudicatario percibirá el siete por ciento del importe de lo recaudado en período voluntario en concepto de premio de cobranza.

Por los ingresos que realice de la cobranza en período ejecutivo, el adjudicatario tendrá derecho a la mitad del recargo del 20% de apremio, así como a las dietas y costes que devengue cuando proceda, no pudiendo participar con más de 50.000 pesetas en el recargo de apremio por cada expediente.

El adjudicatario se hará cargo del servicio el día primero del mes siguiente al que se le notifique la adjudicación. La duración del contrato será de cinco años, revisable cada año.

El pliego de condiciones y cuantos antecedentes interesen estarán expuestos al público en Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días hábiles y en horas de oficina. Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

MODELO DE PROPOSICION

Don..., de... años, estado..., con domicilio en..., calle..., número..., con D. N. I. número..., expedido en..., con fecha..., de profesión..., enterado del pliego

de condiciones por el que se rige el concurso anunciado por el Ilustre Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, para la adjudicación del servicio de recaudación municipal, declara que reúne la aptitud profesional exigida por la Ley y ofrece como premio de cobranza el... por ciento (en letra), y se compromete al cumplimiento de las demás condiciones si resultare adjudicatario.

Como méritos acompaña los documentos signados con los números...

Como garantía de su gestión ofrece la cantidad de... pesetas (en letra), en la modalidad de... Lugar, fecha y firma del concursante.

Presentación y apertura de las plicas.—La presentación de pliegos habrá de hacerse en el Registro General de este Ayuntamiento en horas de oficina, dentro de los 20 días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 12 horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, por la mesa constituida por el señor alcalde o teniente de alcalde en quien delegue y el señor secretario de la Corporación que dará fe del acto.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario el importe de estos y de cuantos otros se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de formalización del contrato.

Las Torres de Cotillas, 17 de febrero de 1984.—El alcalde, Jesús Ferrer García.

* Número 1125

CARTAGENA**EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena,

Hace saber: Que en cumplimiento del art. 1.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 10 de enero de 1984, quedan expuestas al público, en

este Ayuntamiento, las listas de la rectificación del censo electoral, referido a 31 de marzo de 1983, desde el 24 de febrero al 9 de marzo actuales, ambos inclusive, en días hábiles de oficina y horas de nueve a trece y de diecisiete a diecinueve, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones por parte de los interesados.

Cartagena, 18 de febrero de 1984.—El alcalde.

* Número 909

MULA**ANUNCIO**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión del día 25 de enero de 1984, el proyecto de reparcelación del Polígono de Actuación número 5 del Plan General Municipal, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región», período durante el cual podrá ser examinado el expediente en la Casa Consistorial de este Municipio por cuantos interesados lo deseen, quienes podrán deducir en dicho plazo las alegaciones pertinentes.

Para conocimiento de los interesados y general, deberá tenerse en cuenta que la iniciación del expediente reparcelatorio lleva consigo legalmente la suspensión de licencias de parcelación y edificación en el ámbito del polígono hasta que sea firme en vía administrativa el acuerdo aprobatorio de la reparcelación.

Según el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el presente anuncio servirá de notificación a los propietarios de parcelas cuyo nombre o domicilio se ignore o sea desconocido, entre los que se encuentra doña Antonia Flaquer Foraste, vecina de Barcelona.

Mula, 1 de febrero de 1984.—El alcalde-presidente, Bibiano Imberón García.